

Nota de Prensa n.º 058/OCII/DP/2022

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: URGE REUNIÓN DE INSTANCIAS PROVINCIALES Y DISTRITALES PARA PREVENIR VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN PUNO

- ***En lo que va de enero, se han producido tres presuntos casos de feminicidios en la región.***

El módulo de la Defensoría del Pueblo en Juliaca solicitó a las municipalidades provinciales de San Román, Melgar, Lampa, San Antonio de Putina y Azángaro convocar a reunión de coordinación a los integrantes de la Instancia Provincial de Concertación (IPC) para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

Este pedido se hace ante los tres recientes casos de presunto feminicidio suscitados en la región este año, cifra que equivale a los tres presuntos casos suscitados en todo el 2021. Como se recuerda, en el distrito de Santa Lucía un ciudadano le habría propinado varios golpes con una botella a su tía (70), de quien habría intentado abusar, causándole la muerte; por lo que el imputado se encuentra con prisión preventiva por la presunta comisión del delito de feminicidio.

Además, el 8 de enero se encontró el cuerpo de una joven (20) dentro de un hospedaje de la ciudad de Juliaca, días antes había ingresado acompañada de un varón, quien luego de unas horas abandonó el lugar. Y recientemente se ha tomado conocimiento que, en un descampado del distrito de San Gabán, un ciudadano, junto a otros sujetos, habría asesinado a su esposa (33) para luego quemar sus restos y enterrarla.

Al respecto, el coordinador del módulo defensorial, Nivardo Enríquez, indicó que los índices de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, conforme a los reportes emitidos por el Centro de Emergencia Mujer, son uno de los más altos del país, por ello es importante la labor de prevención, sanción y erradicación de la violencia.

En este sentido, destacó la importancia de elaborar un plan de trabajo para el 2022 e impulsar acciones orientadas a evitar el incremento de estos casos en la provincia. Asimismo, precisó que el artículo 53 del Texto Único Ordenado de la Ley n.º 30364, Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y Los Integrantes del Grupo Familiar, establece que la instancia provincial de concertación tiene como responsabilidad elaborar, implementar, monitorear y evaluar las políticas públicas encargadas de combatir la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar a nivel provincial, y promover el cumplimiento de la presente norma.

El representante de la Defensoría del Pueblo añadió que las municipalidades distritales también tienen que convocar de manera urgente a la reunión de las instancias distritales y elaborar su plan respectivo.



“Así como estamos invocando a las municipalidades provinciales y distritales a convocar a reuniones para trabajar en conjunto contra este problema social, también pedimos tanto la Policía Nacional del Perú como al Ministerio Público que realicen una investigación célere con el objetivo de que se pueda sancionar a los responsables de los presuntos casos de feminicidio y que los casos no queden impunes”, sostuvo el coordinador del módulo defensorial, finalizó.

Juliaca, 29 de enero de 2022